



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
30/09/2024



NIF: P4610400F

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2024**

Asistentes

Presidenta

C. Mora Luján

Sres Concejales

Grupo PSOE

J.J. Susín Luque
C. Campos Malo
B. Nofuentes López
E. Folgado Andrés
J. A. Zapata Martínez
Ll. Moral Muñoz
F.J. Hidalgo Vidal
L. Fernández Sevilla
I. Javier Rabanaque

Grupo PP

R. Esteban Cano
M^a C. García Santaemilia
O. Soler Molinero
F.J. Soler Coll
M^a D. Gutiérrez Díaz

Grupo Compromís

R. García Asensio
LL.M. Campos Sanchis
G. Carretero Herraiz

Grupo Vox

B. Martínez Fernández
S. León Rubio

Grupo Quart entre Totes

V. Quintanilla Garrido

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las diecinueve horas (19 h) del día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario y presente el Sr. Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

Asisten vía telemática los concejales/as, Raúl Esteban Cano y María Dolores Gutiérrez Díaz.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024



NIF: P4610400F

1. ACTAS ANTERIORES

Se aprueban, por unanimidad, las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 13 de mayo, 25 de junio y 29 de julio de 2024, acordando su trascrición al Libro Oficial de Actas.

2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 3520 de fecha 24/07/2024 al 3867/2024, de fecha 22/08/2024, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. PROPUESTAS:

3.1. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA REVERSIÓN DEL MODELO ACTUAL DEL CIRCUITO CULTURAL VALENCIANO (CCV) (1946928R)

El Grupo Municipal PSOE, presenta la siguiente propuesta para la reversión del modelo actual del circuito cultura valenciano, que literalmente transcrita, dice así:

"Des de finals de la dècada dels huitanta, quan es posa en marxa el Circuit Teatral Valencià en l'àmbit de les arts escèniques, fins l'any 2016 quan naix oficialment el Circuit Cultural Valencià. Aquest espai de cooperació entre la Conselleria de Cultura i els ajuntaments per a facilitar la programació d'activitats escèniques ha demostrat solvència, professionalitat, xarxa i prestigi. Si bé no ha estat exempt de sotracs i tensions, finalment la voluntat, l'ofici, l'experiència i els agents implicats ha sabut encarar i implementar un model d'èxit en les arts escèniques valencianes.

Del que es tractava era de generar un espai de cooperació entre la Conselleria de Cultura i els ajuntaments per facilitar a aquests la programació d'activitats i dinamització de les Arts Escèniques, Música i Audiovisuals. Una quarantena de municipis s'hi afegiren de bon començament, ara en són 90, a més de dues universitats, la de Castelló i Alacant.

Així, qualsevol companyia de teatre, circ i dansa, així com qualsevol formació musical s'hi podia donar d'alta, en qualsevol moment, per a posar a disposició dels gestors culturals les seues propostes. Els ajuntaments, per la seua banda, s'havien de comprometre a fer un mínim d'espectacles en cadascuna de les modalitats artístiques. El resultat ha suposat una experiència i un model de provada solvència (a nivell professional, administratiu, etc.), un exemple de vertadera imbricació i teixit del territori (permetia una programació en xarxa de nord a sud) i un prestigi (artistes, gestió cultural, companyies, emergents, Administració i altres agents del sector) que establia cooperació i vincle consistent. A la definitiva, suposa un format coparticipat i cogovernat que ha rebut un reconeixement no solament autonòmic sinó a nivell estatal. Amb l'arribada de Vicente Barrera (VOX) a la Conselleria, emparant-se en suposats defectes de forma i administratius, sense presentar un esborrany ni propiciar un diàleg i participació amb el sector es llança una envestida normativa que dinamita els més de 30 anys de funcionament i reconeixement. Aquest recent presentat nou model del CCV, ha suscitat una forta oposició entre els professionals de les arts escèniques, els gestors culturals municipals i altres col·lectius implicats.

Els següents punts detallen els motius pels quals aquest nou model ha de ser revisat i revertit:





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024

1. Centralització de la Gestió Cultural:

- El nou model centralitza la gestió i la programació cultural en mans de l'IVC, eliminant la col·laboració directa amb els municipis. Aquesta centralització contrasta amb el model anterior, que fomentava la cogestió entre l'administració autonòmica i els ajuntaments, facilitant una programació cultural més adequada a les necessitats locals.

- Aquesta nova estructura de gestió desconnecta les decisions de programació de les realitats i necessitats específiques de cada municipi, perjudicant la diversitat i l'accessibilitat cultural local. El valor del Circuit en la seua trajectòria ha estat precisament la cogestió i cogovernança, model d'èxit després de més de 30 anys de col·laboració productiva entre ajuntaments i Consell (de diferents colors i tendències polítiques).

2. Incompliment d'acords i greuge comparatiu:

- El conveni signat pel conseller cessat Vicente Barrera amb la Federació Valenciana de Municipis i Províncies (FVMP) suposa l'incompliment dels acords i compromisos de l'IVC amb la majoria d'ajuntaments per a l'any 2024.

- Aquesta situació crea un greuge comparatiu entre municipis, afectant la igualtat d'accés a la cultura i la justícia en la distribució dels recursos.

3. Reducció de la qualitat i diversitat cultural:

- La supressió del requisit de la figura de gestió cultural professional disminueix la qualitat de la programació cultural i afecta negativament a la professionalització de la gestió cultural, la diversitat i l'excel·lència dels espectacles i activitats programades. El nou conveni deixa en mans exclusivament de l'IVC la responsabilitat d'elaborar el catàleg d'activitats disponibles per als municipis. Això significa, per tant, que els gestors municipals només podran programar espectacles inclosos en un catàleg tancat i confeccionat segons el criteri dels responsables de l'IVC.

- El nou model limita la finalitat del CCV a la simple circulació d'espectacles, deixant de banda aspectes importants com les residències artístiques, la formació de professionals i els projectes emergents, essencials per al desenvolupament cultural integral de la Comunitat Valenciana.

- Fins ara, la normativa del Circuit establia un nombre d'espectacles que havien de procedir de companyies radicades al nostre territori. Per als municipis més grans, calia que 7 de cada 10 espectacles de teatre, circ i dansa foren de companyies valencianes.

- L'anterior normativa interna també establia un mínim de concerts en valencià. Ara, en canvi, no s'estableix cap forqueta per, en última instància, promocionar i normalitzar els grups que canten en la nostra llengua.

- És important no eliminar del model que s'ha proposat a través de la FVMP, el conveni amb l'Acadèmia Valenciana de la Llengua (AVL) on es possibilitava una ajuda del 10% del caixet als municipis que la seua programació d'AAEE, música o audiovisual siga en valencià.

4. Desconeixement de la realitat cultural local:

- Els nous requisits tècnics i administratius del model mostren un desconeixement de la realitat i diversitat dels espais culturals municipals. Molts municipis no compleixen aquests requisits, quedant exclosos del programa i limitant l'accés igualitari a la cultura.

- Aquesta manca de suport als municipis amb menys recursos agreuja les desigualtats, ja que han d'assumir costos addicionals per complir amb les exigències del nou model.

5. Impacte econòmic negatiu en la indústria cultural valenciana:





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024

- El nou model no prioritza la promoció i protecció de la indústria cultural valenciana, a diferència del model cogestionat que assegurava una proporció significativa d'espectacles de professionals valencians. Parlem d'un mercat que compta amb diversos agents que els dinamitzaven (programadores, companyies, professionals, tècnics, responsables...).

- Aquesta manca de suport afecta el desenvolupament i sostenibilitat de la indústria cultural locals, reduint les oportunitats per als artistes valencians i afecta greugem la vertebració i el teixit creatiu i cultural.

6. Falta de transparència i participació:

- El procés de presa de decisions del nou model del CCV ha estat realitzat sense tindre en compte les aportacions i la participació adequada dels professionals del sector i dels gestors culturals municipals, contravenint els principis de transparència i diàleg.

- La manca de diàleg i consens ha generat una desconfiança significativa en el sector cultural, que considera que el nou model està basat exclusivament en decisions polítiques més que en la millora de la gestió cultural. S'han bandejat les aportacions tècniques (que coneixen l'ecosistema creatiu, professional, administratiu...) i de presa col·lectiva de decisions, en canvi s'instaura un model completament jerarquitzat, tot ple d'incerteses, carències, llacunes i al marge dels agents més pròxims i implicats.

7. Canvis Conselleria i alts càrrecs

A partir del cessament del conseller Vicente Barrera com a titular de Cultura, SACE i les direccions generals, així com de la reordenació de les conselleries (ara Cultura queda subsumida en Educació, Universitats i Ocupació amb la pèrdua d'entitat que això pot comportar), deixen encara més escorat, orfe i incert el seu desenvolupament i posada en marxa per part dels seus valedors. Davant aquesta absència, la incertesa i el rumb, el projecte queda encara més a la intempèrie.

No obstant, els nous responsables de la conselleria tenen però una oportunitat d'esmenar i reconduir les errades manifestes del nou model, retornar al diàleg amb els agents implicats i tancar l'exercici amb el model anterior de sobrada solvència i funcionament. És una oportunitat de guanyar-guanyar (de l'anglès win-win), per a corregir, donar estabilitat i predicibilitat a l'ecosistema i caminar cap un nou model (que hauria de partir de les aportacions i experiència comprovada anteriors) que escolte activament i constructiva la manera de fer i funcionar.

Com dèiem, l'aturada i reversió del nou model del CCV és una oportunitat: tant el Govern del president Mazón com el nou responsable de Cultura, José Antonio Rovira, poden demostrar les seues ganes de resoldre l'esclatxa i demostrar la seua capacitat de consens.

Mentre l'escala administrativa i nous responsables s'acoblen a un àmbit i funcionaments del sector que (potser) no coneixen, poden beneficiar-se del treball provat, rigorós i perfil durant més de 30 anys, poden ajudar-se del sector professional, ajuntaments i gestors culturals amb un model com l'anterior que pot resoldre l'exercici de 2024 sense ansietats i daltabaixos i servir de partida de cara a un de nou.

ACORDS

Per aquests motius, es proposa que l'ajuntament inste al President de la Generalitat i al Conseller de Educació, Cultura, Universitats i Ocupació a:





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024



NIF: P4610400F

1. Paralizar inmediatamente el desenvolvament del conveni signat amb la Federació Valenciana de Municipis i Províncies (FVMP) i revertir el model actual del CCV.

2. Tornar al sistema de funcionament anterior fins a finalitzar l'exercici econòmic en curs, obrint expedients administratius per garantir la correcta contractació per part de l'IVC.

3. Recuperar el conveni amb l'Acadèmia Valenciana de la Llengua (AVL) on es possibilitava una ajuda del 10% del caixet als municipis que contracten teatre, música o cinema en valencià.

4. Convocar de manera urgent una taula de diàleg amb la participació de les associacions professionals de les arts escèniques, els gestors culturals municipals i la pròpia Comissió del Circuit, per treballar en la definició d'un nou model de Circuit Cultural Valencià, basat en la cogestió entre la Generalitat i els ajuntaments, aprofitant l'experiència i la trajectòria i el treball i models dels ajuntaments per a resoldre les qüestions administratives de l'IVC.

5. Assegurar que el nou model de CCV respecte els principis de transparència, participació i equitat, promovent la diversitat cultural i el suport a les indústries culturals valencianes.

6. Dels acords indicats, donar trasllat al President de la Generalitat Valenciana, a la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Ocupació i a la FVMP. "

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 10 PSOE, 3 COMPROMIS y 1 Quart entre Totes, habiendo votado en contra 5 PP y 2 VOX, acuerda aprobar la propuesta.

Debate

Sra Vanessa Quintanilla (Quart entre Totes)

Desde Quart Entre Totes estamos de acuerdo con la moción del grupo socialista ya que comprendemos el valor de la cultura en la sociedad y como esta es uno de los pilares para conseguir sociedades con espíritu crítico. Por ello que la cultura sea accesible para todo el mundo independientemente de su renta o lugar de residencia debe ser una prioridad para cualquier administración que se considere democrática.

Quizá el problema reside en que la cultura y la ultraderecha de este país nunca se han llevado especialmente bien cuando no han podido controlarla y pasar sus apollados filtros. Por eso el hasta Julio Conseller de Cultura, Vicente Barrera puso sus esfuerzos en ir contra la diversidad y calidad de la cultura con sus nefastas políticas.

Suscribimos los acuerdos de esta moción para intentar revertir un desastre a nivel de cultura y recuperar un modelo que tenga en cuenta a los municipios, profesionales de las artes escénicas, gestores culturales etc...

Ahora bien, el compromiso por la cultura debe ser real y continuar avanzando. En lo que concierne a este ayuntamiento hay algunas cuestiones que todavía son asignaturas pendientes en dicha materia. ¿Cómo puede ser que no exista una feria del libro en condiciones durante el mes de Abril o un premio de poesía como ya existe en la mayoría de municipios cercanos? Estas cuestiones son un ejemplo de lo que queda por hacer entre otras cosas.

En Quart Entre Totes tenemos claro lo importante que es la cultura y tener una red cultural local potente, por ello estamos a favor de lo que hoy proponen pero también seguiremos trabajando en lo que falta para que Quart sea un referente cultural diverso, de calidad y para todas.

Sra Belén Martínez (VOX)

En primer lugar quisiera agradecer a nuestros compañeros Vicente Barrera, José Luis Aguirre y a sus equipos, la labor que han realizado durante el tiempo que han estado al cargo de la Conselleria de Cultura y la de Agricultura.

"La Comunitat Valenciana tiene 542 municipios, la anterior programación del Circuit Cultural Valencià solo llegaba a 90, dejando fuera a 452 localidades"





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F

Añadir el despropósito de esta moción, cuyo único objetivo es mostrar, una vez más una imagen de nuestro trabajo negativa y en Vox tenemos claro que hemos venido para trabajar por el bien común de nuestros ciudadanos

El presupuesto destinado en 2024 asciende a 1.232.746,09 euros. ¿Alguna diferencia con los años anteriores? La respuesta es no.

De hecho, se va incrementando año tras año. Y con este Gobierno no ha habido ningún cambio a nivel de asignación presupuestaria. Cosa distinta ha sido cuando ha sido auditado y, sorpresa, para variar, los números no cuadran.

La Consellería de Cultura apostó por que la cultura llegase a todos los municipios de la Comunidad Valenciana y ha sido en un verdadero ejercicio de democratización de la cultura. Señalaré muy a pesar de las medidas consensuadas, repito, consensuadas con el sector y más en concreto directamente con todos los artistas, 1. Se mantienen las mismas modalidades de programación de artes escénicas, música y audiovisual, y los mismos importes económicos. 2. Se mantiene la obligación de contratar a compañías valencianas hasta el máximo que permite la ley.

3. En 2024 continúa el listado o catálogo actual con 7.500 propuestas de espectáculos, aunque se trabajará con el sector para actualizar un listado más acorde con la realidad de las peticiones de los ayuntamientos. 4. Finalmente se mantiene el efecto multiplicador del anterior sistema, al obligar a los ayuntamientos que se adhieran al programa a mantener en sus presupuestos municipales una cuantía económica al menos igual a la que programe el IVC en sus ayuntamientos. Dicho esto, añadir que las irregularidades cometidas en la gestión, adjudicación, transparencia y publicidad de los contratos es una realidad que se ha mantenido hasta la llegada de nuestro Gobierno.

Hasta dos millones de euros en facturas sin expedientes administrativos. Adjudicaciones contractuales sin la debida justificación. Y podríamos seguir.

Esto el señor de Compromís debería estar al tanto y le invito a que nos dé una explicación de esta opacidad en la gestión de esta institución. Sin embargo, ante tal cúmulo de irregularidades y tras una revisión exhaustiva de todos los contratos y expedientes, el exconseller Barrera propuso un modelo garantista y transparente con el cual los procesos de contratación se plantearon abiertos y accesibles al público y se establecieron mecanismos de rendición de cuentas para que todas las decisiones y gastos relacionadas con el circuit Cultura Valencia fueran transparentes y justificados. Con este nuevo modelo, Vicente Barrera puso de manifiesta a palabras textuales que la verdadera apuesta de la Consellería de Cultura para que la cultura llegase a todos los rincones de la comunidad valenciana era un verdadero ejercicio de democratización de la cultura.

En resumen, con este nuevo sistema de gestión, el exconseller Vicente Barrera puso fin a ocho años de irregularidades en la contratación de la programación. Su enfoque se centró en asegurar la legalidad, la transparencia y la responsabilidad en el uso de los recursos públicos, lo cual es fundamental para devolver la confianza en las instituciones y garantizar el éxito continuo del programa cultural. Ha sido y es lamentable que no podamos cosechar los frutos del esfuerzo de nuestros compañeros, puesto que en palabras textuales del exconseller, el fin último de la política son los valencianos.

Me gustaría que este fuera el espíritu de este Gobierno y solicitaría que en cada una de las áreas se tuviese siempre en cuenta que el fin último de nuestras políticas son los cuarteros. Esta farsa planteada es insostenible. El exconseller celebró reuniones con los responsables del IUVC, con las asociaciones de artes escénicas, con la Junta Directiva del Circuit, con asociaciones con los responsables y con todas las asociaciones de artes escénicas, juntas directivas, asociaciones y empresas del sector musical, con concejales de cultura y alcaldes de municipios implicados y con la Federación de Municipios y Provincias de la Comunidad Valenciana.

El sistema, palabras del exconseller, es similar al programa PLATEA del Ministerio de Cultura que lo gestiona el INAEM, validado por la Sindicatura de Cuentas desde el 2016 y que sigue el actual Gobierno de España. Por tanto, nadie puede acusar a esta Consellería de imponer nada ni de no informar de los pasos que se estaban dando, puesto que todo el contenido del nuevo modelo del CCVA se ha ido explicando y consensuando con todos. De hecho, recoge más del 90% de las reivindicaciones de las entidades consultadas.

Solo han quedado fuera aquellas peticiones que legalmente no han podido ser aceptadas por la Abogacía de la Generalitat en cumplimiento de la ley

Sr LLuismi Campos (COMPROMIS)

La moció que es presenta hui busca revertir un canvi radical en el Circuit Cultural Valencià (CCV) que, des de la seua creació en els anys huitanta, ha sigut un model exemplar de cooperació entre la Conselleria de Cultura i els ajuntaments. Aquest model ha permés la cogestió d'activitats culturals, adaptant-se a les necessitats locals i fomentant la diversitat cultural a la Comunitat Valenciana. No obstant això, la recent centralització de la gestió cultural sota el nou model proposat per la Conselleria posa en perill aquest sistema exitós.

1. Defensa de la cogestió local: El model anterior del CCV permetia una col·laboració directa entre la Generalitat i els municipis, adaptant la programació cultural a les necessitats locals. El nou model, en centralitzar la gestió en mans de l'IVC, desconnecta aquestes decisions de les realitats específiques de cada municipi, la qual cosa pot afectar negativament la diversitat i accessibilitat cultural local. Defensem un retorn al sistema de cogestió que ha demostrat la seua eficàcia durant més de 30 anys.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024

2. Impacte negatiu en la qualitat i diversitat cultural: El nou model no sols limita l'autonomia dels gestors culturals municipals, sinó que també redueix la qualitat i la diversitat de les activitats culturals. En eliminar la figura de gestió cultural professional i centralitzar la programació, es disminueix l'excel·lència dels espectacles i es margina les companyies valencianes, afectant la indústria cultural local. Proposem que es recupere el suport a la cultura local, garantint que el 70% dels espectacles siguin d'origen valencià.

3. Necessitat de transparència i participació: El procés de reforma del CCV s'ha dut a terme sense la consulta ni la participació adequada dels professionals del sector i els gestors culturals municipals. Això no sols contravé els principis de transparència i diàleg, sinó que també genera desconfiança en el sector cultural. Instem la Generalitat a restablir un diàleg constructiu amb tots els agents implicats per a dissenyar un model cultural que responga veritablement a les necessitats del territori.

Demanam el vot favorable a aquesta moció per a detindre un model que, lluny de millorar, centralitza i empobreix l'oferta cultural en la nostra comunitat. Revertir aquests canvis és una oportunitat per a restablir un sistema de gestió cultural que ha funcionat amb èxit durant dècades i que ha de ser preservat en benefici de la diversitat i qualitat cultural en els nostres municipis.

Sra Consuelo García (PP)

Como introductorio a la moción que nos presenta el grupo socialista, queríamos aclarar que el nuevo modelo del Circuit Cultural Valencià es un modelo abierto e igualitario, tanto al contenido de la oferta a programar como en su extensión territorial. potencia la programación en su totalidad, 542 municipios, de los 90 que concurrían con el antiguo modelo.

La oferta a programar se realiza a partir de un catálogo de compañías para que los ayuntamientos puedan elegir libremente los espectáculos; y por supuesto, que este convenio se ha trabajado conjuntamente con los gestores culturales de artes escénicas, música y audiovisuales.

Por concretar aquellos aspectos más significativos iremos haciendo mención a los puntos que se analizan en el contenido de la moción:

1. El nuevo modelo no centraliza su funcionamiento; cada ayto programa lo que necesita. incluso si son espectáculos que no constan en el catálogo. es más, las necesidades de cada administración local lo convierten en más igualitario y libre para todos.
2. Se ha respetado lo programado y abonado conforme lo establecido. y el nuevo CCV (circuit cultural) asume la programación validada por la anterior dirección. no existen agravios comparativos y se da la entrada a todos los municipios, sin que tener gestor cultural se convierta en un requisito de entrada.
3. Para nada se suprime esa figura (gestor cultural).
4. No existe ningún impacto negativo, se cuenta con un presupuesto más elevado y las entidades locales pueden programar todos sus espectáculos en valenciano.
5. siempre se ha contado con los profesionales del sector para la toma de decisiones e incluso se han recogido propuestas y se han tenido en cuenta.
6. Por último, y no menos importante, decir, que el CCV no se encuentra en ninguna situación de incertidumbre. se mantiene el funcionamiento, únicamente busca actuar en base a la legalidad.

Sra Encarna Folgado (PSOE)

Encara que en la pròpia moció se exposen el motius de per que es importantíssim revertir el model actual del Circuit Cultural Valencia i el per que deuriem tornar al que fins ara havia funcionat perfectament. M'agradaria introduir que es el circuit cultural valencià i la importància que té en la nostra comunitat.

En el 1988 es crea el primer reglament intern del Circuit Teatral Valencià impulsat per la *Conselleria de Cultura, Educació i Ciència* i formada per els ajuntaments i les entitats municipals delegades i que aquest reglament es va regular en l' Ordre de 17 de febrer de 1995, de la Conselleria de Cultura, per la que se crea el Circuit Teatral Valencià. Aquest Circuit Teatral es va crear com instrument de coordinació entre la Conselleria i els Ajuntaments, ordenant el funcionament, el sistema de adhesió i les condicions de pertinència al CTV. Uns dels objectius principals que ofereix aquest Circuit és l'autonomia municipal en matèria de selecció i contractació teatral per cada municipi, la cooperació territorial, la optimització dels recursos disponibles i el facilitar el accés a la cultura a tots el ciutadans dels municipis de la nostra Comunitat Valenciana.

En 2010 fins el 2012 desapareix el Circuit Teatral Valencia, i es regulat en ordre de subvencions, cosa que ja se va demostrar la seua poca solvència econòmica, la reducció preocupant de espectadors i la de reducció de inversió en matèria de cultura. No es fins l'any 2013 quan se torna a ficar en marxa la firma de convenis per a la co-gestió entre ajuntaments i la Conselleria i es l'any 2016 quan naix oficialment el Circuit Cultural Valencià.

El resultat d'aquest Circuit de cooperació entre la Conselleria de Cultura, els ajuntaments i les entitats municipals delegades per a facilitar la programació d'activitats escèniques, ha demostrat solvència, professionalitat, xarxa i prestigi. Un exemple de unió i cooperació en el territori. A la definitiva, suposa un format coparticipat i cogovernat que ha rebut un reconeixement no solament autonòmic sinó a nivell estatal.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024

Però amb l'arribada del ja cessat conseller Vicente Barrera de VOX sense un diàleg i cap participació amb el sector, decideix llançar una normativa on elimina totalment la col·laboració directa amb els municipis, centralitzant la gestió i programació cultural únicament en mans de Institut Valencià de Cultura (IVC), suposant una situació de greuge comparatiu entre municipis, afectant la igualtat d'accés a la cultura i la justícia en la distribució dels recursos. A més reduint la qualitat i diversitat cultural amb un catàleg d'activitats tancat i confeccionat segons els responsables del IVC, sense tindre en compte les necessitats individuals de cada municipi. Y com no, eliminant el conveni amb l'acadèmia Valenciana de la Llengua (AVL) on es possibilitava una ajuda del 10% als municipis que inclouen en la seua programació d'art escèniques, musica o audiovisual el valencià.

Es per això i ja acabe, que aquest ajuntament y el partit socialista de Quart de Poblet insta al President de la Generalitat i al actual Conseller de Cultura, José Antonio Rovira, a revertir immediatament la normativa imposada pel antic conseller de VOX qui ha dinamitat el mes de 30 anys de funcionament y reconeixement del Circuit Cultural Valencia.

Sra Vanessa Quintanilla (Quart entre Totes)

Apoyamos la moción, porque creemos que si algo funciona, pues hay que mantenerlo.

Sra Belén Martínez (VOX)

Sabemos que se van a pagar el 100% del espectáculo programado. Sabemos que si las auditorías existen las podéis buscar y bueno, ahora mismo ni las traje porque era tal el despropósito de contratos mal formalizados, adjudicaciones a dedo, expedientes que no tenían absolutamente nada pero dentro nada y simplemente sí había gente que estaba aprovechándose de esa situación creo que es conocido y vosotros lo sabéis. Entonces pues bueno ¿demonizar y atacar esta labor? Perfecto.

El circuito hubiera funcionado y funcionará porque además el gobierno lo va a hacer funcionar y es algo evidente. No ha habido más ocasión de... no creo que tengamos que decir nada más

Sr. Lluismi Campos (COMPROMIS)

El modelo anterior es un modelo que ha funcionado y se volverá a implantar.

Sra M^a Consuelo García (PP)

Señalar que la contratación de los espectáculos cambia a la total libertad de la contratación en la lengua que cada uno quiere contratar, o sea hay total libertad, y yo creo que se está dando una oportunidad en base a la igualdad y al respeto a la cultura valenciana.

Sra Encarna Folgado (PSOE)

Bueno, pues yo me iba a extender un poco más, pero también voy a intentar reducirme, yo solo quiero decir que tal y como estaba antes el circuito cultural valenciano está demostrado que funcionaba.

La experiencia nos ha enseñado que es un modelo, un modelo que funciona, de forma cogestionada entre la Administración Autonómica y los ayuntamientos, ofrece mejores resultados de gestión, de inversión y de público y cuando se han puesto en marcha proyectos dirigidos exclusivamente por la Administración Autonómica, vía subvenciones y programas propios, estos índices han bajado de manera considerable, causando importantes prejuicios a las industrias culturales valencianas de hecho, la aplicación de la Ley 7/2007 de la Ordenación del Teatro y la Danza, pasando de un modelo cogestionado a un modelo de subvención de concurrencia y competitiva, produjo un perjuicio a las artes escénicas valencianas muy importante, descendiendo de la contratación un 70% aproximadamente, lo cual me parece una locura, además sí que me gustaría dejar claro, porque no digan que miento, que el catálogo que hay este año 2023 es cierto, el catálogo está abierto tal y como estaba hasta ahora, sí pero se ha mantenido este año porque todo lo habéis hecho a correr de prisa, la normativa no habéis contado con nadie y bueno pues lo habéis creado vosotros, pero tal y como se explica en la misma normativa que vosotros habéis impuesto bueno, el actual gobierno, el actual gobierno de la Generalitat ha impuesto para los años siguientes se va a pasar a ser un catálogo cerrado elegido únicamente por el IBC y sin tener en cuenta las necesidades de cada municipio, habrá que elegir lo que ellos nos impongan y no hay más que hablar, no dejando paso a la diversidad inclusión y obviamente a nuestra lengua básicamente que pasamos de una anterior red de colaboración entre Generalitat y Ayuntamientos a una línea de subvención más, como cualquier otra, dejando la cultura como una simple línea más, en vez de darle la importancia que realmente tiene, como un pilar fundamental de nuestros derechos y valores, por tanto sí, seguimos apostando por el proyecto conjunto y no intermediario entre Ayuntamiento y la Consellería de Cultura.

3.2. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA ABORDAR LOS EMPADRONAMIENTOS ILEGALES Y LA INMIGRACIÓN ILEGAL POR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y EL RESTO DE LOS AGENTES SOCIALES (1923014D)

El Grupo Municipal VOX, retira la propuesta.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024



NIF: P4610400F

Debate

Belén Martínez, Grupo Municipal VOX. Tengo que retirarla porque nos falta información, hice una serie de preguntas que no han sido contestadas, pues la moción sin esa información no se puede presentar para que realmente el pueblo de Quart de Poblet, considere cuál es la problemática

3.3. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA CREAR UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL JUEZ DECANO EN QUART DE POBLET (1922976A)

El Grupo Municipal VOX, presenta la siguiente propuesta para crear un convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y el Juez Decano en Quart de Poblet, que literalmente transcrita dice así:

"El fenómeno de las ocupaciones ilegales es un problema de primer orden en todo el territorio nacional. La Comunidad Valenciana ha superado ya este año el millar de ocupaciones ilegales de viviendas y las denuncias de afectados crecen por encima del 14% respecto al año pasado, en Quart de Poblet, hasta el momento ya está ocupada la finca de la C/ Sagunto, careciendo de datos respecto a las posibles habidas en el municipio hasta la fecha.

Aquellos que entran ilegalmente en las propiedades privadas y públicas pretenden desafiarnos nuestras leyes y atentar contra un derecho constitucional como es la propiedad privada además de provocar grandes problemas de seguridad y convivencia en nuestra ciudad. Es por ello que desde las administraciones públicas tenemos la obligación de proteger los derechos fundamentales de nuestros ciudadanos y no dotar de impunidad a todos estos delincuentes.

Debemos prevenir y combatir las ocupaciones en nuestra comunidad, es por ello que desde nuestro grupo municipal vamos a seguir luchando para combatir a todos esos delincuentes y proteger a los ciudadanos de las mafias de la ocupación que actualmente actúan libremente en nuestro municipio y es por ello y cumpliendo con las intenciones de nuestro programa electoral abogamos por poner fin a la ocupación ilegal y que además exigimos que el Ayuntamiento corra con todos los gastos y desperfectos que causen los delincuentes a los propietarios, pues es la inacción de las políticas de los diferentes gobiernos nacionales, autonómicos y municipales lo que está provocando esta situación de desprotección frente a los delincuentes por ello por lo que insistimos y presentamos esta propuesta.

Para conseguirlo consideramos que la colaboración entre administraciones y los diferentes organismos públicos es fundamental y es por ello que proponemos, al igual como ya hacen otros municipios del país, que el consistorio inicie las comunicaciones pertinentes con el Juez Decano de la zona por tal de acordar un protocolo que permita, en el caso de encontrar una ocupación consumada de una propiedad privada, recuperar la vivienda en el menor tiempo posible mediante la aplicación de medidas cautelares con la mayor brevedad posible y así poder rebajar los plazos interminables ante los que se encuentran los propietarios víctimas de una ocupación, con el objetivo de recuperar la vivienda en un plazo máximo de 7 días tal como ya hacen en otros municipios de España.

Agilizar el proceso es posible gracias a los criterios establecidos en la Instrucción 1/2020, de 15 de septiembre, de la Fiscalía General del Estado sobre criterios de





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F

actuación para la solicitud de medidas cautelares en los delitos de allanamiento de morada y usurpación de bienes inmuebles.

Dicha Instrucción establece que, en primer término y con carácter general, se estimará solicitar la medida cautelar de desalojo y restitución del inmueble en aquellos casos en los que se aprecien indicios de la comisión del delito de allanamiento o usurpación y se verifique además la existencia de efectos perjudiciales para el propietario que razonablemente justifiquen la necesidad de poner fin a la situación ilegal antes de la terminación del procedimiento, restaurando así el orden jurídico vulnerado a la mayor brevedad posible.

En último término se pretende agilizar el desalojo de los okupas ilegales para impedir que los efectos derivados de los hechos se prolonguen en el tiempo como consecuencia de los delitos de allanamiento y usurpación.

Esa misma Instrucción establece que en el caso de los delitos leves de usurpación pacífica de bienes inmuebles del art. 245.2 CP, la adopción de la medida cautelar de desalojo y restitución del inmueble resultará adecuada siempre que se compruebe que la usurpación en cuestión pudiera poner en riesgo la posesión material del propietario sobre el inmueble.

Por otro lado, en los casos de la comisión de delitos de allanamiento de morada, se solicitará la medida cautelar cuando se tengan indicios relevantes de la comisión del delito.

Para que se puedan aplicar estas medidas cautelares en un juicio rápido es imprescindible que, por parte de los agentes de la autoridad, se realice un atestado único que recoja en un único documento la denuncia del propietario del inmueble, en la que exprese su voluntad de recuperarlo, acreditando que la ocupación le causa perjuicio; la identificación de los ocupantes, a los que se les debe requerir el título habilitante que justifique su permanencia en la vivienda; una inspección ocular que acredite el estado del inmueble y si se produce defraudación de suministros o peligro para las personas.

Por lo que para llevar a cabo este procedimiento de aplicación de medidas cautelares es preciso, entre otras, la colaboración y coordinación de la Policía Local, la Policía Nacional y el Juzgado, por lo que el papel que desempeña el Ayuntamiento es fundamental de manera general en la colaboración entre los diferentes organismos y de manera particular en la coordinación del cuerpo de Policía Local.

En definitiva, reducir la ocupación ilegal de viviendas, en parte, es cuestión de voluntad política, por ello desde el Grupo Municipal de VOX Quart de Poblet le ofrecemos al Ayuntamiento, presidido por el Partido Socialista, a dar hoy el primer paso y avanzar hacia una ciudad libre de okupas y en la que el derecho a la propiedad privada esté garantizado.

Es por eso que desde el Grupo Municipal de VOX Quart de Poblet elevamos al pleno municipal los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Quart de Poblet adquiera el compromiso de la defensa de la propiedad privada y la condena rotunda a las "ocupaciones" ilegales.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F

2. Que se inicien las comunicaciones y trámites pertinentes por tal de poder llegar a un convenio de colaboración contra la ocupación entre este Ayuntamiento y el Juez Decano del partido judicial de Quart de Poblet.
3. Que el convenio de colaboración del acuerdo anterior tenga presente la emisión de criterios de actuación por parte del Juez Decano del partido judicial de Quart de Poblet a los juzgados de su jurisdicción. Entre esos criterios se encontrarán los establecidos en la Instrucción 1/2020, de 15 de septiembre, de la Fiscalía General del Estado.
4. Que en los casos de usurpación de bienes inmuebles o de allanamiento, el Ayuntamiento de Quart de Poblet instruya a los agentes de la Policía Local con los protocolos de actuación requeridos por el Juez Decano en base a los criterios establecidos en la Instrucción 1/2020, de 15 de septiembre, de la Fiscalía General del Estado.
5. Que los agentes de la Policía Local de Quart de Poblet reciban una formación legal y específica en la materia en cuestión.
6. Que se dote a la Policía Local de Quart de Poblet de los medios materiales necesarios para efectuar, junto con la Policía Nacional, los desalojos de los ocupas ilegales.
7. Que de estos acuerdos sean informados el Juez Decano del Partido Judicial de Quart de Poblet y a la Policía Nacional de Quart de Poblet."

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos en contra 10 PSOE, 5 PP, 3 COMPROMIS y 1 Quart entre Totes, con el voto a favor de VOX 2, acuerda rechazar la propuesta.

Debate

Sra Vanessa Quintanilla (Quart entre Totes)

En primer lugar, esta moción es una de tantas que vox presenta allá donde tiene representación con los retoques mínimos para cada territorio. No sorprende pero no es productivo para el debate político municipal de ninguna forma.

Consideramos que esta es una pieza más para crear miedo entre la gente a una supuesta ocupación de su vivienda cuando salgan de casa o se encuentren en una segunda residencia. Pero la realidad es que en la propia moción ya mencionan una distinción conceptual importante entre lo que es una usurpación y un allanamiento.

Según el Código Penal, la usurpación se comete cuando alguien ocupa sin autorización "un inmueble, vivienda o edificio ajenos que no constituyan morada". Es decir, casas vacías de forma permanente. Históricamente el movimiento okupa ha tenido como objetivo pisos vacíos pertenecientes a entidades bancarias y no viviendas o residencias que constituyen morada, esto sería un delito de allanamiento.

Si atendemos a los datos existentes del año 2022 (los últimos disponibles en el INE) el número de allanamientos en el conjunto del estado fue de 255 un dato que podemos contrastar por ejemplo con el de desahucios ocurridos el mismo año....un total de 38.266, según datos del Consejo General del Poder Judicial.

¿Por qué no se para de crear un clima de inseguridad ciudadana en torno a la "ocupación" (allanamiento) de sus casas cuando es mucho más probable que sean desahuciados de las mismas? Pues quizá la respuesta es porque lo que realmente buscan es crear ese clima de alarma para legitimar su defensa con uñas y dientes a fondos buitres, especuladores inmobiliarios y bancos con viviendas vacías en un contexto de crisis habitacional. Hacer política para defender a los de arriba utilizando el miedo de los de abajo...una constante en la política de la extrema derecha.

Siendo concretas y para no desviarnos de lo que hoy nos han presentado me gustaría repasar los acuerdos que me han llamado la atención planteando algunas dudas

1. Que el Ayuntamiento de Quart de Poblet adquiera el compromiso de la defensa de la propiedad privada y la condena rotunda a las "ocupaciones" ilegales.

(¿De verdad piensan que el ayuntamiento de Quart De Poblet no tiene el compromiso de actuar conforme a la ley?)

2. Que se inicien las comunicaciones y trámites pertinentes por tal de poder llegar a un convenio de colaboración contra la ocupación entre este Ayuntamiento y el Juez Decano del partido judicial de Quart de Poblet.

(¿y la separación de poderes donde queda? ese convenio sirve para duplicar funciones que ya hace por un lado la administración y por otro lado el poder judicial, nos gustaría saber qué utilidad tendría)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F

5. Que los agentes de la Policía Local de Quart de Poblet reciban una formación legal y específica en la materia en cuestión.

(¿Acaso dudan de la formación que tiene nuestra policía local? ¿Quién se encargaría de esa formación? o es que también quieren contratar a la deleznable empresa Desokupa para realizar estas formaciones?)

Como pasó en Getafe o Mataró hace dos meses con esta misma moción que presentan ustedes hoy aquí, esperamos que en Quart De Poblet no salga adelante y por este motivo, obviamente, votaremos en contra.
Sra Belén Martínez (VOX)

Es necesario reformar la Ley de Enjuiciamiento Civil y el Código Penal, para que se pueda aplicar el allanamiento y no han hecho absolutamente nada.

Pero aquí podemos hacerlo, podemos evitar que el propietario se convierta en el ilegal siendo el verdadero poseedor de su vivienda, simplemente no dándoles acceso a ningún registro público en ese domicilio y acabar con la posibilidad de que puedan demostrar que están viviendo en esa vivienda.

Pero evidentemente todo eso ya lo saben, insisto es su voluntad política la que podrá defender los intereses de los vecinos..... Eso no lo van a hacer.

Sus necesidades o, cometen delitos o, vienen de fuera. A los nacionales ...simplemente son usados para su continuidad en los gobiernos, en el poder.

Concluyo diciendo que la ocupación ilegal se está permitiendo por la totalidad de los miembros de este Gobierno, queremos respuestas contundentes ante la comisión de un delito.

VOX está en contra de la postura del mismo de dejar desamparados a los ciudadanos que hayan sido objeto de tal vileza contra su propiedad.

Sra Rosa García (COMPROMIS)

Primero de todo, este grupo Compromís está en contra de la ocupación ilegal de una vivienda, porque no podemos estar a favor de algo ilegal. Además queremos mostrar nuestra solidaridad con las familias afectadas en la C/ Desiderio Gallego de Quart de Poblet.

Esperamos que en breve se consiga solucionar este tema, porque como dice la moción objeto de debate existen mecanismos legales para solucionarlos y en ello estamos.

Dicho esto... La okupación es una obsesión que tienen desde la ultraderecha y que en verano sacan a relucir. No traen ustedes aquí propuestas para reducir los problemas de la vivienda, muchos derivados de la masificación turística que sufrimos, no vienen a hablarnos de la gestión del agua y de los problemas de sequía derivados del cambio climático.

Traen este tema que interesa poner en el candelero para que las empresas de seguridad sigan con sus mensajes de miedo vendiendo más alarmas o sus amigos de empresas como desokupa.

Según datos del prestigioso Institut Cerdà, el fenómeno de la okupación no crece en España, de hecho decreció ligeramente, pasando de 87600 en 2016 a 78.800. Además la okupación se realiza entre un 75 y 80% en viviendas que pertenecen a grandes tenedores, como es el caso de la vivienda de Quart. Estas cifras representan menos del 0,34% del número de viviendas que existen en España..

En Quart de Poblet, según datos del INE hay 12.224 viviendas, y estaremos entorno a un 0,06% de viviendas ocupadas, muchísimo menos del 0,34% estatal.

El interés de Vox de mover el tema de la ocupación tiene que ver con defender el interés de estos grandes tenedores: de los bancos y de grandes tenedores con más de 50 viviendas.

Al capital ese es su interés y lo que nos preocupa también a nosotros es que 78800 familias tengan que ocupar para tener acceso a una vivienda, aunque ese sea también un derecho constitucional.

El artículo 47 de la Constitución Española declara que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y atribuye a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

¿Cuántas personas de Quart de Poblet no tienen acceso a una vivienda digna? ¿por qué no discutimos sobre esto?.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F

No podemos apoyar una moción que tiene como objetivo poner el foco en el interés de unos pocos y en una moción que pide al ayuntamiento algo obvio cómo no va a tener este ayto un compromiso con la legalidad... es que lo contrario sería objeto de ir al juzgado.

Entrant en els acords que han presentat es defensa de la propietat privada i condemna de les ocupacions il·legals:

Sempre s'ha de respectar la legislació vigent, assegurant que no es vulneren els drets fonamentals.

El proposar un conveni de col·laboració entre l'Ajuntament i el Jutge Degà podria plantejar problemes en relació amb la separació de poders. És important que qualsevol conveni respecte la independència del poder judicial i que no implique instruccions o pressions indugudes sobre els jutges. L'emissió de criteris d'actuació per part d'un Jutge Degà pot ser vista com una ingerència en la independència judicial. Els jutges normalment segueixen les directrius establertes per la llei i les instruccions d'òrgans superiors com la Fiscalia General de l'Estat, però la proposta podria interpretar-se com un intent d'influir en les decisions judicials.

Pero entrant en l'essència d'aquesta moció, des de Compromís no anem a acceptar ni donar suport a mocions cuya finalitat siga incrementar la sensació de crisis o emergència, amb l'objectiu de beneficiar a uns pocs.

Sra Consuelo García (PP)

Referente a esta moción, desde este grupo municipal, sólo nos gustaría puntualizar que nos informaran cuál es la finca ocupada que está en la calle Sagunto?

Este Ayuntamiento y esta Corporación, tenemos constancia que desde enero se encuentra ocupada una finca en la calle Desiderio Gallego Moya, si ustedes se refieren a esta ocupación les pedimos que sean rigurosos en sus propuestas y traigan al pleno una moción con la información contrastada y veraz.

A partir de aquí, desde el Partido Popular no tenemos más que añadir.

La ocupación es un problema muy serio, para que traigamos propuestas que van caer en saco roto

Sra Consuelo Campos (PSOE)

Luego que nos lo aclare, yo también estoy dándole vueltas. Voy a ser breve, en definitiva traen de nuevo una moción que describe un escenario dantesco, que como en repetidas ocasiones, copian de otros municipios y que no se molestan ni en cambiar el nombre. Se repiten dos obsesiones, una con la policía local que ahora resulta que no tiene formación y que roza en la ofensa y otra con esos espectáculos dantescos, que nada tienen que ver con nuestro municipio. Eso no es Quart de Poblet.

Seamos rigurosos por favor, la usurpación de esos bienes inmuebles supone el 0,16 de los delitos de usurpación, ya está bien de argumentar todas estas políticas del miedo, en las que no nos van a encontrar y no vamos a ser portavoces de esto.

Prepárense un poquito, no mezclemos funciones, existe la separación de poderes, las instrucciones de la Fiscalía General sólo incumbe a los fiscales y el juzgado nunca actúa a prevención, ni de oficio, ni se puede prestar a firmar convenios, por qué, por si acaso hay una comisión de delito, seamos serios, los juzgados investigan, aplican la normativa y resuelven conforme a derecho; los juzgados y los Ayuntamientos y lo vamos a seguir haciendo. Es otro intento en las políticas del miedo en las que no nos van a encontrar.

Sra Vanessa Quintanilla (Quart entre Totes)

No iba a hacer una segunda intervención, me reitero en el argumentario, pero en relación a la llamada de atención a Belén, ahí es donde VOX tiene un problema que oyen campanas, pero ..., si que han ocupado un piso en la C/Sagunto pero no es un edificio.

Sra Belén Martínez (VOX)

Si que es cierto y verdad que los juzgados decanos hacen convenios y se establecen una serie de medidas y esto es así y no pasa absolutamente nada, porque la población pueda estar más que precavida o que ellos puedan estar en un estado en el que la actuación sea inminente, esos convenios existen se hacen y dan resultado.

Siento muchísimo por haberme confundido en la C/Sagunto, se lo de la finca, pero no, me refería a lo de Desiderio, pero siempre he llamado a esa calle Sagunto, disculpad a todos, no volverá a ocurrir.

Y en cuanto a que la policía le falte formación, para nada lo he dicho, he dicho que se dé una formación específica para que esta gente antes de que puedan llegar a las 48 horas o que puedan tener un registro de cualquier tipo en ese domicilio, se saquen del domicilio y con eso acabemos con el problema.

Entiendo y comprendo que nadie nos vaya a apoyar.

Tenemos un problema de ocupación, no se está solucionando, es cierto que tienen menores, estamos en una fase de vulnerabilidad, me encantaría que esos niños menores que están en cada una de estas casas ocupadas, se vieran si



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024



NIF: P4610400F

son los mismos menores que también los utilizan para llevarlos a otras casas para que también pueda ser que la ocupación que tienen sus padres de forma ilegal o la gente que los llevan de forma ilegal allí, sean o no sean reales, os parece alarmista esto, pues a mí me parece una realidad que la estamos viviendo.

Sra Presidenta

Desde aquí quería hacerle una sugerencia, si tiene a bien la coge y sino no, tenga un poco de cuidado con los comentarios que hace, a menos que tenga una demostración de esto, sobre todo si hablamos de menores, de uso de menores para ciertos delitos, vamos a tener un poco de cuidado, a veces hablamos muy a la ligera, sobre todo nosotros que somos representantes políticos

Sra Consuelo Campos (PSOE)

Belen, ahora como te has visto acorralada, ahora los menores, no. Somos un municipio plural, diverso y acogedor, de verdad, no describas otra cosa porque no nos vas a encontrar a nadie. Votaremos no a la propuesta.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Omar Soler, Grupo Popular.

Es una pregunta que iba a hacer Lola, pero dice que está teniendo problemas con la conexión.

Sabéis qué a fecha de hoy, en el Balcón del Turia hay varias personas que están sin techo. Y bueno, ya sabéis que hay un parque, con niños y muy cerquita de ellos, a escasos metros en la calle de Roger de flor, donde había una persona, al parecer ahora hay tres. Los vecinos manifiestan sus quejas por los olores

Me consta, porque lo hemos hablado que se les está haciendo un seguimiento a esas personas, pero están comentando si se podría incentivar un poco, incrementar sobre todo el tema de la limpieza, porque estaban los vecinos un poco molestos con ese tema, que se está corriendo un poquito la voz y que había un poquito de alarma, entonces simplemente pues para que lo tengamos en cuenta y que como está habiendo un poquito un aumento de la afluencia, pues que ya no es una, ya son tres, pues intentar evitar ese tipo de cosas.

Sra Vanesa Quintanilla, Grupo Quart entre Totes

Hemos visto que en el libro de fiestas de este año se va a llevar a cabo un concurso de juegos de Mesa diferenciando por género. Bueno, creo que lo habréis visto.

El ruego es, sé lo que pasa porque además yo lo sufro, porque es parte de mi trabajo, que envían las cosas tarde, se hace copia y pega y no se revisa lo que envían las comisiones. El ruego es que revisemos desde la corporación, tanto los textos que envían, como cualquier anuncio, porque ya han habido otros casos. Que pueda ser ofensivo o de este tipo.

La pregunta. Hemos tenido problemas con las actas de los meses anteriores. Creo que falta la de mayo. Entonces, hace un año propusimos la grabación y la retransmisión de los plenos, la moción no salió hacia delante por los votos en contra del Gobierno, alegando que había que hacerlo bien, que había que hacer participe a todo el mundo. Y bueno, pues que esto más tarde o más temprano se haría. La pregunta es, ¿cuándo se va a hacer?, y así también mejorar el problema que estamos teniendo para que lleguen las actas.

Sra Presidenta





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024



NIF: P4610400F

Respecto a la pregunta de Lola u Omar, paso a contestaros. Si somos conscientes de la situación. Tenemos todos los protocolos activados. Intentaremos un poco mejorar también el tema de la limpieza y mostrar tranquilidad a los vecinos, porque por desgracia son circunstancias que ocurren debido a la situación que estamos viviendo. Hay muchísima vulnerabilidad, no todo el mundo, por desgracia y por derecho que lo tendría, tiene una vivienda. Hoy hay mucha casuística y estamos encontrándonos con personas que están viviendo en la calle, desgraciadamente esas personas, están atendidas e identificadas y todos los procedimientos o protocolos que desde servicios sociales podemos aplicar, lo estamos haciendo.

Respecto al libro de fiestas. Vanesa, toda la razón con el tema de la publicación. Bueno, yo creo que somos conscientes. Obviamente somos un municipio que cuida muchísimo el lenguaje inclusivo. Siempre estamos permanentemente con las gafas violetas puestas, pero es verdad qué por las prisas, las circunstancias, en los meses de verano, que no todo el mundo manda a tiempo las cosas, se nos pasó esa revisión. Y vamos a subsanarlo en el programa online. Pero sí, tienes toda la razón, que intentaremos que esto no vuelva a ocurrir porque las palabras importan.

Y respecto al sistema de grabación, como bien sabéis la persona que estaba transcribiendo las actas ya no están en el ayuntamiento y hemos tenido un poco de atraso y de colapso. Estábamos ya trabajando en esa alternativa de grabación más actualizada, aquella que en su momento Lluismi Campos, como como concejal, ya comentó en un pleno y ahora vamos a acelerar mucho más el proceso porque lo necesitamos y yo creo que va a ser un avance para el sistema de grabación y vamos a ponernos las pilas en ese sentido y actualizarnos un poquito, porque es tedioso tener que escucharlo y transcribirlo cuando ya hay programas que lo hacen directamente y que nos mejoran la vida a todos y a todas.

5. COMUNICACIONES.

No hubieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas del día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

